



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 101 /2017

VISTO:

La Actuación 10881/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Presidenta del Consejo de la Magistratura solicitó incorporar al temario de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la declaración de interés institucional y apoyo económico del "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén del 17 al 18 de agosto del corriente año.

Que dicha solicitud responde al pedido de la Presidencia de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, del apoyo económico que este Consejo estime corresponder, en razón del carácter federal del Encuentro, y la importancia de los temas que se van a tratar, vinculados a la capacitación en sistemas adversariales como el vigente en la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fs. 4/5 luce el Dictamen CFIPE N° 11/2017 por el cual se propone al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés General del Encuentro.

Que a fs. 13 luce la Res. CM N° 98/2017, por la cual el Plenario declara de interés institucional el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", que se llevará a cabo del 17 al 18 de agosto del 2017 en la Ciudad de Neuquén.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete; que el consejo la ha declarado de interés. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide otorgar la colaboración económica solicitada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

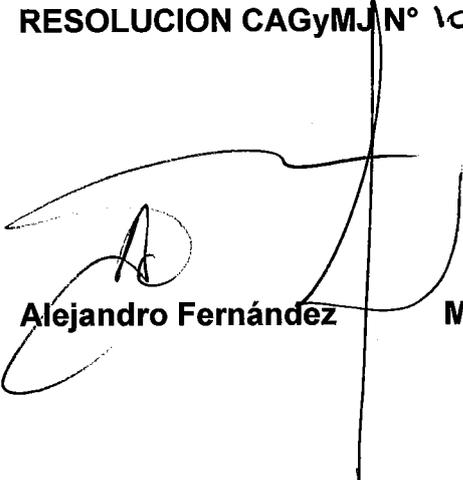
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos que demanden los encuentros aprobados por Res. CM N° 98/2017, por hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) para el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", que se llevará a cabo del 17 al 18 de agosto del 2017 en la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección del Observatorio de Género y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 101 /2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez